

## 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 347 DEL 30 DE JUNIO DE 2020

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019 y 816 de 2019 y,

### CONSIDERANDO:

Que La Secretaria Distrital de Salud - FFDS, en virtud de lo establecido en la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Acuerdo 12 de 1994 “Estatuto de Planeación del Distrito Capital”, Acuerdo 63 de 2002 “Procedimiento de armonización del Presupuesto con los Planes de Desarrollo”, Acuerdo 190 de 2005 “Por el cual se modifica el artículo 1 y el parágrafo único del Acuerdo 63 de 2002”, realiza el proceso de armonización presupuestal del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020 al “Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024 aprobado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” de los Procesos de Contratación en Curso -PCC por valor de \$2.829.208.781.

Que, en cumplimiento del Manual del usuario para la Armonización Presupuestal, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital de la Secretaría de Hacienda y la Circular Externa 007 de mayo 8 de 2020 expedida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, sobre Armonización Presupuestal 2020, ítem 3. Procesos de Contratación en curso -PCC.

Que, mediante el Decreto No. 816 de 26 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Renta e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital” fue aprobado para la vigencia 2020 el presupuesto para el Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$2.745.617.310.000, culminado al 31 de mayo de 2020 con una apropiación de \$2.955.617.310.000, cuya Inversión Directa fue de \$2.928.045.469.000 de la cual, se ejecutó la suma de \$1.324.651.938.497, quedando un saldo para armonizar de \$1.603.393.530.503.

Que, del saldo para armonizar quedaron en Procesos de Contratación en Curso por la suma de **\$2.829.208.781**, en los siguientes proyectos: Proyecto **1188** “Garantía de la Atención

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
ACUERDO No. 347 DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

*Prehospitalaria (APH) y Gestión del Riesgo en Emergencias en Bogotá D.C.” el valor de \$335.000.000; 1190 “Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud” el valor de \$2.104.913.781; Proyecto 1191 “Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud” el valor de \$222.295.000; Proyecto 7522 “Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud” el valor de \$117.000.000 y el Proyecto 7524 “Fortalecimiento y Desarrollo Institucional” por valor de \$50.000.000 los cuales se armonizan en los proyectos del nuevo plan de desarrollo.*

Que, dichas apropiaciones se trasladaran a los nuevos proyectos de inversión **7785** “Implementación de la Arquitectura Empresarial y el Intercambio Recíproco de Información” por valor de **\$117.000.000**; **7790** “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud” por valor **\$222.295.000**; **7827** “Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena” por valor de **\$2.104.913.781**; **7835** “Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud - Bogotá D.C.” por valor de **\$335.000.000** y **7824** “Desarrollo institucional y dignificación del Talento Humano” por valor de **\$50.000.000**.

Que, tanto la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, como la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuaron favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante los oficios 2-2020-27207 del 24 de junio de 2020 y 2020EE91904 del 30 de junio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Armonizar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.829.208.781) M/CTE.** según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
 ACUERDO No. 347 DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

CÓDIGO						CONCEPTO	CONTRACRÉDITO		
3						GASTOS	2.829.208.781		
3	3					INVERSIÓN	2.829.208.781		
3	3	1				DIRECTA	2.829.208.781		
3	3	1	16			Bogotá Mejor para Todos	2.829.208.781		
3	3	1	16	01		Igualdad de Calidad de Vida	2.779.208.781		
3	3	1	16	01	09	Atención Integral y Eficiente en Salud	2.439.913.781		
3	3	1	16	01	09	1188	Garantía de la Atención Prehospitalaria (APH) y Gestión del Riesgo en Emergencias en Bogotá	335.000.000	
3	3	1	15	01	09	1188	120	Atención Integral en Salud -AIS	335.000.000
3	3	1	15	01	09	1190	Investigación Científica e Innovación al servicio de la Salud	2.104.913.781	
3	3	1	15	01	09	1190	121	Investigación Científica e Innovación al servicio de la Salud	2.104.913.781
3	3	1	15	01	10		Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	339.295.000	
3	3	1	15	01	10	1191	Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud	222.295.000	
3	3	1	15	01	10	1191	123	Modernización de la infraestructura física y tecnológica	222.295.000
3	3	1	15	01	10	7522	Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud	117.000.000	
3	3	1	15	01	10	7522	123	Modernización de la infraestructura física y tecnológica	117.000.000
3	3	1	16	07			Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	50.000.000	
3	3	1	16	07	46		Gobernanza e influencia local, regional e internacional	50.000.000	
3	3	1	16	07	46	7524	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	50.000.000	
3	3	1	15	07	45	7524	198	Institucionalidad, gobernanza y rectoría en salud para Bogotá Distrito Capital	50.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>							<b>2.829.208.781</b>		

**CRÉDITOS**

CÓDIGO						CONCEPTO	CRÉDITO	
3						GASTOS	2.829.208.781	
3	3					INVERSIÓN	2.829.208.781	
3	3	1				DIRECTA	2.829.208.781	
3	3	1	16			UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	2.829.208.781	
3	3	1	16	01		Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	2.779.208.781	
3	3	1	16	01	07		Mejora de la gestión de instituciones de salud	2.779.208.781
3	3	1	16	01	07	7785	Implementación de la Arquitectura Empresarial y el Intercambio Recíproco de Información	117.000.000

**201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD  
ACUERDO No. 347 DEL 30 DE JUNIO DE 2020**

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

CÓDIGO							CONCEPTO	CRÉDITO
3	3	1	16	01	07	7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud	222.295.000
3	3	1	16	01	07	7827	Bogotá nos Cuida, un Modelo de Salud para una Ciudadanía Plena	2.104.913.781
3	3	1	16	01	07	7835	Fortalecimiento de la Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud	335.000.000
3	3	1	16	05			Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	50.000.000
3	3	1	16	05	56		Gestión Pública Efectiva	50.000.000
3	3	1	16	05	56	7824	Desarrollo Institucional y Dignificación del Talento Humano	50.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>							<b>2.829.208.781</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

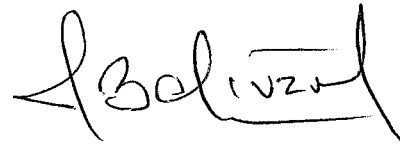
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C.,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA  
Fondo Financiero Distrital de salud



**JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA  
Fondo Financiero Distrital de Salud

Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaíno  
Elaboro: Angélica Yadira Bravo Arandía

<b>Ciudad</b>	BOGOTÁ D.C.
<b>Doctor(a):</b>	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
<b>Cargo</b>	REPRESENTANTE LEGAL
<b>Entidad</b>	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS - NIT 800.246.953-2
<b>Dirección</b>	CARRERA 32 No.12-81

**CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO Nro.: 460	<b>No. Radicación SDH</b>	2020ER43567 30/06/2020
		<b>No. Oficio Entidad</b>	2020EE40475 30/06/2020

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

S - CDP, S - Concepto SDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

**CONSIDERACIONES**

Que el FFDS debe realizar el proceso de armonización presupuestal con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 - 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdo 12 de 1994, Acuerdo 63 de 2002, Acuerdo 190 de 2005 y la Circular Conjunta SDP SHD No. 007 de 2020, para lo cual expidió los CDPS No. 1462 1243 1926 734 804 1929 2203 2204 208 209 1505 1938 1530 1633

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 - 2024, para dar cumplimiento a los compromisos definido como PCC. La SDP emitió concepto favorablemente mediante oficio No.2-2020-27207 del 24 de junio de 2020.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

<b>201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS -01-</b>			
<b>CONTRACRÉDITOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	
3	GASTOS	\$2,829,208,781	
3.3	INVERSIÓN	\$2,829,208,781	
3.3.1	DIRECTA	\$2,829,208,781	
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$2,829,208,781	
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	\$2,779,208,781	
3.3.1.15.01.09	Atención integral y eficiente en salud	\$2,439,913,781	
3.3.1.15.01.09.1188	Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.	\$335,000,000	
3.3.1.15.01.09.1188.120	120 - Garantía de la atención prehospitalaria (APH) y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá D.C.	\$335,000,000	
3.3.1.15.01.09.1190	Investigación científica e innovación al servicio de la salud	\$2,104,913,781	
3.3.1.15.01.09.1190.121	121 - Investigación científica e innovación al servicio de la salud	\$2,104,913,781	
3.3.1.15.01.10	Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	\$339,295,000	
3.3.1.15.01.10.1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	\$222,295,000	
3.3.1.15.01.10.1191.123	123 - Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	\$222,295,000	
3.3.1.15.01.10.7522	Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud	\$117,000,000	

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIÓN DE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS- 201. VALOR TOTAL \$2,829,208,781**

**201-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS -01-**

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3.3.1.15.01.10.7522.123	123 - Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Salud	\$117,000,000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$50,000,000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$50,000,000
3.3.1.15.07.45.7524	Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	\$50,000,000
3.3.1.15.07.45.7524.198	198 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	\$50,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$2,829,208,781</b>

**201-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS -01-**

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$2,829,208,781
3.3	INVERSIÓN	\$2,829,208,781
3.3.1	DIRECTA	\$2,829,208,781
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$2,829,208,781
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$2,779,208,781
3.3.1.16.01.07	Mejora de la gestión de instituciones de salud	\$2,779,208,781
3.3.1.16.01.07.7785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	\$117,000,000
3.3.1.16.01.07.7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	\$222,295,000
3.3.1.16.01.07.7827	Implementación Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una ciudadanía plena. Bogotá	\$2,104,913,781
3.3.1.16.01.07.7835	Fortalecimiento de la gestión de urgencias, emergencias y desastres en salud, Bogotá D.C. 2020-2024 Bogotá	\$335,000,000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$50,000,000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$50,000,000
3.3.1.16.05.56.7824	Desarrollo institucional y dignificación del talento humano Bogotá	\$50,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$2,829,208,781</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIÓN DE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS- 201. VALOR TOTAL \$2,829,208,781**

6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.



MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
mgarciab@shd.gov.co

*NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.*

Elaboró Harold Jurado Ballesteros  
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez  
Subdirección de Desarrollo Social

